Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 MAY 2025

Expte. Nº 17.244/23

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor del Dr. Orlando José DOMÍNGUEZ, Coordinador de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 59/100 ($ 24.669,59); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro se realizó como ayuda económica para el desarrollo del "I CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE AUTISMO JUJUY-SALTA 2023", realizado entre el 12 y el 14 de octubre de 2023, en el que participaron expertos, profesionales, académicos, familias y personas interesadas en el abordaje de la temática.

QUE obra en fs. 4 de estas actuaciones Informe de miembros de la Comisión aconsejando contratar el servicio de impresión de gafetes identificatorios para el Congreso, a la firma Gráfica Print, única que presentó oferta.

QUE el Dr. DOMÍNGUEZ adjunta de fs. 5 a 7 los comprobantes de gastos realizados para su control y reconocimiento.

QUE con la debida autorización, la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 6119/2023 (fs. 12) por la suma mencionada.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados y el reintegro efectuado a favor del Dr. Orlando José DOMÍNGUEZ, Coordinador de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 59/100 ($ 24.669,59), como ayuda económica para el desarrollo del "I CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE AUTISMO JUJUY-SALTA 2023", realizado los días del 12 al 14 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- R.0012.010.006.066.12.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 $ 15.000,00
- R.0012.010.006.066.12.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 $ 9.669,59

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0463-2025